



CONTRATO 191/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y RECIBOS DE COBRO DE DERECHO POR SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ÁNGEL DANIEL CAMPIRANO COVARRUBIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES X Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS SF04/OT/DSA/0830/2015 Y SF04/OT/DSA/0853/2015 DE FECHAS 1 Y 6 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL PRESENTE AÑO, LA C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PENA, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE 220,000 FORMATOS ÚNICOS DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, 200,000 RECIBO DE COBRO DE DERECHO POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA AUTOS Y CAMIONES Y 70,000 RECIBO DE COBROS DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA MOTOCICLETA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. PARA DESTINARSE A LA RECAUDADORAS DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE Y CIUDAD DEL CARMEN.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 3, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRAVENTA SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°. SAIG-EST-028-15.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 8 S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha once de abril de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde al número de pasaporte, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 111 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y los numerales quincuagésimo sexto y quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 6,005 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROLANDO FELIX DE JESÚS ÁLVAREZ BARBA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 21 DE GUADALAJARA, JALISCO, DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 44303*1 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, ES EL C. ÁNGEL DANIEL CAMPIRANO COVARRUBIAS, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON NÚMERO DE PASAPORTE [REDACTED] ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA PÓLIZA NUMERO 6,005 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROLANDO FELIX DE JESÚS ALVAREZ BARBA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 21 DE GUADALAJARA, JALISCO, DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 44303*1 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN: CALLE PEDRO MORENO NO. 1521, SÓTANO BODEGA 2, COL. AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MPS080619Q24.

2.7.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 003520 RENOVADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 157, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	220,000	PIEZA	FORMATO UNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, A	\$ 6.00	\$1,320,000.00



			<p>PARTIR DEL FOLIO B2085001. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PAPEL: GRAMAJE: DE 90 GRS /M2. TAMAÑO CARTA (8 ½" X 11") 21.6 X 28 CMS (FORMATO EN BLANCO). MEDIDAS DE SEGURIDAD: CON MARCA DE AGUA EXCLUSIVA DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL. REACTIVOS QUÍMICOS CONTRA SOLVENTES, ACIDOS, BASES POLARES Y NO POLARES, ÁLCALIS Y AL BORRADO. FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES. COLOR DEL PAPEL CON TINTA FUGITIVA AL BORRADO, PANTONE 434. IMPRESIÓN: MEDIDA DE SEGURIDAD: CALCOGRAFÍA EN RELIEVE EN EL MARCO DEL FORMATO CONSTITUIDO POR LA SERPIENTE EMPLUMADA (QUETZALCÓATL), CONFORME AL DISEÑO EXCLUSIVO DEL FORMATO Y EN PANTONE 491. ESCUDO NACIONAL UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO. ESCUDO DEL ESTADO, UBICADO EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO. MICROTEXTOS POSITIVOS UBICADOS EN EL MARGEN SUPERIOR. MICROTEXTO NEGATIVO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO. IMAGEN LATENTE UBICADA EN EL CENTRO INFERIOR DEL MARCO. FONDO DE SEGURIDAD PERSONALIZADO CON EL ESCUDO NACIONAL EN EL CENTRO DEL FORMATO. MICROTEXTO POSITIVO EN OFFSET PARA LA FIRMA DEL TITULAR DEL REGISTRO CIVIL, UBICADO EN EL CENTRO IZQUIERDO DEL FORMATO Y ARRIBA DEL MARCO INFERIOR. FOLIO CONSECUTIVO IMPRESO EN TINTA PENETRANTE. FOLIO CONSECUTIVO IMPRESO EN TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE, UBICADO EN EL CENTRO IZQUIERDO DEL FORMATO. ESQUELETOS DEL FORMATO IMPRESO EN OFFSET (PARA EL CASO DE FORMATOS PARA OFICIALÍAS NO AUTOMATIZADAS). ESCUDO DEL ESTADO QUE CORRESPONDA Y CONTORNO DE LA REPUBLICA MEXICANA, IMPRESOS EN TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE, FUGITIVA AL BORRADO, DISTRIBUIDOS EN EL FONDO DEL</p>		
--	--	--	--	--	--



			<p>FORMATO. IMPRESION INDICIA EN TODO EL FORMATO. COLORES: PANTONE 491 PARA SERPIENTE, ESCUDO NACIONAL, ESCUDO DEL ESTADO E IMAGEN LATENTE. PANTONE 434 PARA EL FONDO DEL FORMATO. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: PAPEL. MARCA DE AGUA: ESTE DOCUMENTO ESTA IMPRESO EN PAPEL SEGURIDAD CON UN GRAMAJE DE 90 GRS/M2 CON MARCA DE AGUA, QUE YA ES EXCLUSIVA DEL FORMATO, CUYO DISEÑO FORMA CORDONES ENTRELAZADOS OBSERVABLES A CONTRALUZ, EL CUAL REPRESENTA UNO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD POR EXCELENCIA. ESTE SELLO SE ELABORA AL HACER VARIAR DE FORMA SELECTIVA EL GRAMAJE DEL PAPEL EN UN LADO DE LA HOJA DURANTE SU FABRICACIÓN, YA SEA FORMANDO LA HOJA DE PAPEL EN UN MOLDE TRIDIMENSIONAL (FORMA REDONDA), O APRETANDO UN RODILLO FILIGRANADOR EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL. LAS MARCAS DE AGUA SON MUY DIFÍCILES DE FALSIFICAR, PORQUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE PAPEL, Y RESULTA IMPOSIBLE FOTOCOPIARLAS FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES: ASIMISMO, EL PAPEL DEBERÁ CONTAR CON FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES. LAS PRIMERAS SE INCORPORAN EN EL PAPEL DURANTE SU FABRICACIÓN EN FORMA DISPERSA (SIEMBRA), EN FORMA LOCALIZADA (BANDA), Y QUE A SIMPLE VISTA PUEDEN SER IDENTIFICADAS LAS FIBRILLAS SIN NECESIDAD DE APARATOS. FIBRAS ÓPTICAS INVISIBLES: POR SU PARTE LAS FIBRAS ÓPTICAS INVISIBLES, SON INCORPORADAS EN LA MASA DEL PAPEL, INVISIBLES A LA LUZ DEL DÍA, LAS CUALES APARECERÁN COLOCADAS BAJO LA LUZ ULTRAVIOLETA; RESULTANDO IMPOSIBLE REPRODUCIRLAS CON FOTOCOPIADORAS A COLOR, ESCÁNER O CON IMPRESIÓN CONVENCIONAL. REACTIVOS QUÍMICOS: ADICIONALMENTE EL PAPEL DEBERÁ SER FABRICADO CON REACTIVOS QUÍMICOS QUE LOS</p>		
--	--	--	---	--	--



			<p>PROTEJA CONTRA ALTERACIONES POR MEDIOS QUÍMICOS, A FIN DE QUE EL PAPEL REACCIONE CONTRA SOLVENTES, ACIDOS, BASES POLARES O NO POLARES, ALCALIS Y LÁPICES BORRADORES DE TINTAS COMERCIALES. TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO: DEBIDO AL INCREMENTO DE FRAUDES EN LOS DOCUMENTOS DE VALOR SE HAN DESARROLLADO UN GRAN NUMERO DE TINTAS PARA PROTEGER ESTOS DOCUMENTOS. ENTRE LAS TINTAS CON LAS QUE ESTÁN IMPRESOS LOS DOCUMENTOS UNIVERSALES DESTACAS LAS FUGITIVAS AL BORRADO, ENTRE OTRAS, POR LO QUE PARA EL FONDO DEL FORMATO SE DEBERÁ UTILIZAR DICHA TINTA FUGITIVA AL BORRADO, ENTRE OTRAS, POR LO QUE PARA EL FONDO DEL FORMATO SE DEBERÁ UTILIZAR DICHA TINTA FUGITIVA AL BORRADO, LA CUAL DEBERÁ SER EN COLOR 434 (SEGÚN MUESTRA) A FIN DE OFRECER AL DOCUMENTO UN ALTO ÍNDICE DE PROTECCIÓN CONTRA MANIPULACIONES MECÁNICAS DE FALSIFICACIÓN TÉCNICA, POR EJEMPLO, LA GAMA PARA BORRAR, PERMITIENDO REALIZAR UNA SEGUNDA PROTECCIÓN CONTRA LA ALTERACIÓN FALSA CON SOLVENTES ORGÁNICOS. <u>CALCOGRÁFICA EN RELIEVE (INTAGLIO) CALCOGRAFÍA EN RELIEVE.</u> TÉCNICA DE ESTAMPACIÓN CON LAMINAS METÁLICAS GRABADAS, FORMADORAS DE RELIEVE UNA VEZ IMPRESAS, DESTINADA PARA LA IMPRESIÓN DE PAPEL MONEDA. EL FORMATO DEBERÁ TENER UN MARCO DE 1.3 CM., DE ANCHO. EN EL MARCO DEBERÁ APARECER LA SERPIENTE EMBLUMADA (QUETZALCOÁTL), CONFORME AL DISEÑO YA ESTABLECIDO. UN MICROTEXO NEGATIVO EN EL MARGEN IZQUIERDO Y UN MICROTEXO POSITIVO EN EL MARGEN SUPERIOR, AMBOS CON LA LEYENDA "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE" TODOS LOS ELEMENTOS DEL MARCO DEBERÁN ESTAR IMPRESOS EN CALCOGRAFÍA EN</p>	
--	--	--	---	--



			<p>RELIEVE, EN COLOR PANTONE 491. EL FORMATO DEBERÁ CONTENER ADEMÁS, EN EL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO, EL ESCUDO NACIONAL Y, EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO EL ESCUDO ESTATAL, AMBOS IMPRESOS EN CALCOGRAFÍA EN COLOR PANTONE 491. IGUALMENTE EN CALCOGRAFÍA EN RELIEVE, DEBERÁ INCLUIRSE UNA IMAGEN LATENTE EN EL OVALO QUE CONSTITUYE EL CENTRO DEL MARCO INFERIOR LA CUAL CONSISTE EN LA CODIFICACIÓN DE UN MENSAJE OCULTO EN LA BARRA DE INTAGLIO QUE SE REALIZA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MICRO CORTES EN LA PLACA EN QUE SE GRABA EL INTAGLIO MISMA QUE SE PODRÁ APRECIAR EN UNA INCLINACIÓN DE 50° EL MENSAJE OCULTO DEBERÁ DECIR REGISTRO CIVIL, UBICADO EN EL CENTRO DEL OVALO. LOS MICRO CORTES SE REALIZAN POR MEDIO DE RAYO LASER CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESTA MISMA INCLINACIÓN PUEDA APRECIARSE LA INFORMACIÓN CODIFICADA. ESTA MISMA INQUINA LION PROVOCA UN EFECTO TAL QUE NI MEDIANTE "SCANNERS" O FOTOCOPIADORAS DE ALTA RESOLUCIÓN SE PUEDAN REPRODUCIR.</p> <p>FONDO DE SEGURIDAD: ESCUDO NACIONAL PARA EL FONDO DEL FORMATO 12 X 12 SMS. UBICADA AL CENTRO DEL FORMATO. IMPRESO EN OFFSET EN COLOR 0.5 DEL PANTONE 434 CONSTITUYENDO UN DISEÑO ÚNICO PERSONALIZADO DIFÍCILMENTE FOTOCOPIADLE O DE REPRODUCIRSE POR MEDIOS CONVENCIONALES.</p> <p>MICROTEXTO PARA FIRMA: SE DEBERÁ INCLUIR UN MICROTEXO POSITIVO IMPRESO EN OFFSET FORMANDO UNA LÍNEA DE 7CM. PARA LA FIRMA DEL DOCUMENTO, UBICADA 1.5CM. ARRIBA DEL MARCO INFERIOR DE LA SERPIENTE EMPLUMADA Y A 2CM. SEPARADA DEL BORDE DEL MARCO IZQUIERDO. EN TINTA NEGRA. EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER ES: TITULAR DEL REGISTRO CIVIL, DE MANERA CONTINUA. ESTE ELEMENTO DE</p>	
--	--	--	---	--



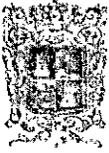
			<p>SEGURIDAD NO SERÁ PERCEPTIBLE A SIMPLE VISTA, LOS CARACTERES PROCESADOS EN EL MICROTEXO SON IDENTIFICABLES CON CUENTA HILOS O LUPA. TINTAS PENETRANTES: TINTA DE SEGURIDAD PENETRANTE A LA MASA DEL PAPEL, USADA GENERALMENTE PARA PROTECCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE DOCUMENTOS DE VALOR, OTORGANDO SEGURIDAD ANTE EL BORRADO MECÁNICO O INJERTOS. EL FORMATO CONTENDRÁ UN FOLIO QUE DEBERÁ SER CONSECUTIVO PARA LA ENTIDAD A PARTIR DE LA NUMERACIÓN OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, EN TINTA PENETRANTE IMPRESO EN EL EXTREMO INFERIOR DERECHO DEL FORMATO, CON UNA SEPARACIÓN DE 1CM. DEL MARCO DERECHO Y 1CM. ARRIBA DEL MARCO INFERIOR Y EL MISMO FOLIO EN TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE, IMPRESO EN EL CENTRO DEL MARCO INFERIOR EN DONDE SE LOCALIZA LA IMAGEN LATENTE IMPRESA EN INTAGLIO. LA IMPRESIÓN DEL FRENTE APARECE NEGRA Y EL RESPALDO CON LA MISMA IMAGEN EN ROJO. TINTAS INVISIBLES FLUORESCENTES: EN LOS FORMATOS PARA LA ENTIDAD DEBERÁN IMPRIMIRSE EN TINTAS INVISIBLES FLUORESCENTES FUGITIVAS AL BORRADO, EL ESCUDO DEL ESTADO QUE CORRESPONDA Y EL CONTORNO DE LA REPUBLICA MEXICANA DISTRIBUIDOS EN EL FONDO DEL FORMATO (SEGÚN MUESTRA), TINTAS QUE SON INCORPORADAS A LA MASA DEL PAPEL, INVISIBLE A LA LUZ DEL DÍA LAS CUALES APARECERÁN COLOCADAS BAJO LA LUZ ULTRAVIOLETA; RESULTA IMPOSIBLE REPRODUCIRLAS CON FOTOCOPIADORAS A COLOR, SCANNER O CON IMPRESIÓN CONVENCIONAL. IMPRESIÓN INDICIA: OTRA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DENOMINADA INDICIA DEBERÁ SER INVISIBLE EN TODO EL FORMATO (EL DISEÑO, DEBE SER CON LA LEYENDA "REGISTRO CIVIL" EN UNA LÍNEA CONTINUA Y "RC" EN</p>		
--	--	--	--	--	--



			<p>OTRA, DE IGUAL MANERA, DISTRIBUIDAS EN TODO EL FORMATO), APRECIABLES CON EL VISOR DE PLÁSTICO EN FORMA HORIZONTAL Y CON EL VISOR DE FORMA VERTICAL DEBERÁ APRECIARSE EL CONTORNO DE LA REPUBLICA MEXICANA (SEGÚN MUESTRA), ESTE EFECTO SE LOGRA EMPLEANDO UNA CÁMARA DE ALTA PRECISIÓN PROGRAMADA ELECTRÓNICAMENTE Y UTILIZANDO UNA INNOVADORA SERIE DE TÉCNICAS, LA CÁMARA DISTORSIONA LAS IMÁGENES. YA IMPRESAS LAS IMÁGENES, PUEDEN SER SOBREPUESTAS Y SER CODIFICADAS CON UN SIMPLE Y ECONOMICO VISOR DE PLÁSTICO. POR SER UN SISTEMA ELECTRÓNICO, NO ES POSIBLE COPIARSE O ESCANEARSE, YA QUE LAS IMÁGENES SE DEGRADAN Y EL COSTO DE UNA DUPLICACIÓN SERIA MUY ALTO, EXTREMADAMENTE DIFÍCIL Y VIRTUALMENTE IMPOSIBLE.</p> <p>COLOR: PANTONE 491 PARA TODO EL MARCO DEL FORMATO Y LA SERPIENTE EMPLUMADA (QUETZALCOÁTL), ESCUDO NACIONAL, ESCUDO DEL ESTADO E IMAGEN LATENTE (IMPRESOS EN CALCOGRAFÍA EN RELIEVE). PANTONE 434 PARA EL FONDO DEL FORMATO EN TINTA FUGITIVA AL BORRADO. PANTONE 434 A NIVEL .5 PARA EL FONDO DE SEGURIDAD PERSONALIZADO CON EL ESCUDO NACIONAL CON UN DIÁMETRO DE 12 X 12 CMS., EN EL CENTRO DEL FORMATO. GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS</p>		
2	200,000	PIEZA	<p>RECIBOS DE COBROS DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSITO PARA EL EJERCICIO 2016. MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. CARACTERÍSTICAS GENERALES: PRESENTACIÓN: FORMA SUELTA PARA IMPRESORA LÁSER MEDIDA: 8 ½" X 11" PULGADAS (CARTA), TANTOS: UNO.1 PERFORACIÓN HORIZONTAL Y 1</p>	14.70	2,940,000.00



			<p>PERFORACION VERTICAL PARA DIVIDIR EL RECIBO DE COBRO, TARJETA Y HOLOGRAMA. TARJETA DE CIRCULACION DE 91 X 65 MM. IMPRESION FIJA SIETE TINTAS AL FRENTE Y UNA AL REVERSO. VENTANA DE DESPRENDIMIENTO INTEGRADA AL HOLOGRAMA, DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PUBLICO DE TRANSITO CON LAS MEDIDAS QUE ESPECIFIQUE LA SECRETARIA DE FINANZAS.</p> <p>PAPEL SEGURIDAD DE 90 GR./m2 CON MARCA DE AGUA EN LA MASA DEL PAPEL, FIBRAS OPTICAS VISIBLES A SIMPLE VISTA, FIBRAS OPTICAS INVISIBLES, VISIBLES EXCLUSIVAMENTE A LA EXPOSICION DE LUZ ULTRA VIOLETA ARTIFICIAL.</p> <p>TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD REACTIVO AL PLUMON DE DOBLE VALIDACION APLICADO AL FRENTE DEL PAPEL SOBRE TODA LA SUPERFICIE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, LA PRIMERA VALIDACION CONSISTE EN APLICAR UN PLUMON SOBRE EL PAPEL Y ESTE REACCIONA DE MANERA INMEDIATA EN COLOR VERDE, ESTA REACCION SERA VISIBLE POR UN MAXIMO DE 5 HORAS; LA SEGUNDA VALIDACION CONSISTE EN APLICAR OTRO PLUMON SOBRE EL PAPEL Y APARECERA LA MISMA REACCION EN COLOR VERDE Y ESTA SE DEBERA BORRAR UNOS INSTANTES DESPUES DE APLICARLA, EN AMBOS CASOS SIN DAÑAR EL DOCUMENTO NI LA IMPRESION.</p> <p>POR CUESTIONES DE SEGURIDAD PROPIAS DEL DOCUMENTO TODAS LAS CARACTERISTICAS DEL SUSTRATO O PAPEL, MENCIONADAS ANTERIORMENTE, DEBERAN SER INTEGRADAS DESDE EL MOLINO DEL FABRICANTE DEL PAPEL SEGURIDAD.</p> <p>EL REVERSO DEL PAPEL CONTIENE UN TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD MULTI-REACTIVO REVERSIBLE, INVISIBLE Y PERSONALIZADO CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUILLOCHES CON EL</p>		
--	--	--	--	--	--



			<p>ANO FISCAL 2016, LOS CUALES REACCIONAN EN COLOR AZUL Y MAGENTA SIMULTANEAMENTE AL ACTIVARLOS CON UN REACTOR QUIMICO LIQUIDO Y VUELVEN A DESVANECERSE AMBOS COLORES UNOS INSTANTES DESPUÉS (MÍNIMO 30 SEGUNDOS MÁXIMO 45 SEGUNDOS) ESTA CARACTERISTICA SE PUEDE VALIDAR EN REPETIDAS OCASIONES.</p> <p>EL REACTOR QUÍMICO LIQUIDO NO DEBE ALTERAR EL PAPEL SEGURIDAD EN SUS REACCIONES PRIMARIAS, LAS CUALES SON PROPIAS DEL MISMO Y ESTÁN INTEGRADAS DESDE EL MOLINO DEL FABRICANTE DE PAPEL SEGURIDAD.</p> <p>IMPRESIÓN AL FRENTE Y AL REVERSO CON TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO MECÁNICO Y MANUAL.</p> <p>EL FONDO DEL RECIBO DE COBRO Y DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTENDRA LA GENERACIÓN DE IMÁGENES MONOCROMÁTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: MODULADAS CON MICROTXTOS DE SEGURIDAD CON EL TEXTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON TIPO DE LETRA: HELVÉTICA NEUE LT STD., EN TAMAÑO 0.9 PUNTOS Y CON UN INTERLINEADO 0.005.</p> <p>IMPRESIÓN DE 2 DIAGRAMAS REFLECTIVOS INVISIBLES CON EFECTOS DE MOVIMIENTO, CON REFLECTANCIA EN COLOR VERDE Y ROJA DE ALTA SEGURIDAD, LOS CUALES SON VISIBLES MEDIANTE EL USO DE UN FILTRO ESPECIAL Y LUZ U.V.</p> <p>EL DISEÑO DE LAS IMÁGENES Y LOS DIAGRAMAS SERÁ DE ACUERDO AL EJEMPLO ENTREGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE ADJUNTO A ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. COMO DIAGRAMAS REFRACTIVOS SE UTILIZARA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA PRESENTE</p>		
--	--	--	---	--	--



			<p>ADMINISTRACION 2015 -2021.</p> <p>APLICACION DE 4 FOLIOS, CADA FOLIO ESTARÁ DENTRO DE UN RECTÁNGULO FORMADO POR MICRO-FOLIOS COINCIDENTES. (1 FOLIO EN CADA RECIBO, 1 FOLIO PARA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN Y 1 FOLIO PARA LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO DEL HOLOGRAMA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PUBLICO DE TRANSITO)</p> <p>IMPRESIÓN DE 3 CÓDIGOS DE BARRAS CONTENIENDO EL NUMERO DE FOLIO DEL FORMATO: UNO EN CADA RECIBO Y EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.</p> <p>EL DOCUMENTO CONTENDRÁN 4 CÓDIGOS DE SEGURIDAD BIDIMENSIONAL TIPO QR, QUE NO EXCEDA LOS 10MM POR LADO, GENERADO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PUEDE SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA ESTÁNDARES O CON TELÉFONOS INTELIGENTES QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCION DE INTERNET: http://www.campeche.gob.mx Y DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGUN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NÚMERO DE FOLIO DEL DOCUMENTO, TIPO DE SERVICIO (AUTOS Y CAMIONES O MOTOCICLETA), ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO DE EMISIÓN; ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE</p>		
--	--	--	---	--	--



			<p>EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PUEDE SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 256 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO (SIN NECESIDAD DE CAPTURA, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (SEGUNDO NIVEL). LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ CONTAR CON UN MENÚ DE FUNCIONES QUE PERMITAN: ACTIVAR O DESACTIVAR EL AUTO-ENFOQUE DE LA CÁMARA DEL TELÉFONO INTELIGENTE; HABILITAR LA OPCIÓN DE ENFOQUE CONTINUO O ENFOQUE ESTÁNDAR; PARA LOS CASOS DE NO CONTAR CON LA INCIDENCIA DE LUZ ADECUADA, LA MISMA APLICACIÓN DEBERÁ CONTENER LA OPCIÓN DE HABILITAR Y DESHABILITAR LA ILUMINACIÓN LED DEL TELÉFONO INTELIGENTE; Y LA OPCIÓN DE HABILITAR O DESHABILITAR EL MODO DE VIBRACIÓN Y/O ALARMA AUDITIVA. POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET. LOS CÓDIGOS QR SE UBICARÁN DOS, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LOS FORMATOS DE DERECHO POR SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSITO, UNO EN LA PARTE</p>		
--	--	--	--	--	--



			<p>INFERIOR DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA VENTANA DE MENSAJE, TAL Y COMO SE UBICA EN LOS FORMATOS QUE DE MANERA DIGITAL NOS FUERON ENTREGADOS EN LA JUNTA.</p> <p>HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO: APLICACIÓN EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE UN HOLOGRAMA BIDI-TRIDIMENSIONAL MEDIANTE EL PROCESO DE HOT STAMPING DE 9 MM. DE DIÁMETRO PERSONALIZADO CON IMÁGENES PROPIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA).</p> <p>AL REVERSO DEL FORMATO SE INTEGRARA SOBRE UN PARCHA DE SILICÓN EL HOLOGRAMA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSITO, EL CUAL DEBE SER BIDI-TRIDIMENSIONAL PERSONALIZADO CON IMÁGENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA), INTRANSFERIBLE (AL INTENTAR DESPRENDERLO DEJA EVIDENCIA DE DESPRENDIMIENTO) CON MEDIDA DE 7 X 7 CENTIMETROS Y SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRAFICA EN 5 COLORES; HOLOGRAMA CONTENDRA EL TEXTO: "2016" DESMETALIZADO 100% TRANSPARENTE Y A REGISTRO CON LA IMPRESIÓN FLEXOGRAFICA.</p> <p>EL DISEÑO DE LA SOBREIMPRESIÓN FLEXOGRAFICA SERÁ DE ACUERDO AL EJEMPLO ENTREGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE ADJUNTO A ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTIENE UNA MICA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL-LAM. EN LA PARTE FRONTAL Y DEL REVERSO. CONTENDRA IMAGEN HOLOGRÁFICA CON EFECTOS BIDI-TRIDIMENSIONALES (VER</p>		
--	--	--	--	--	--



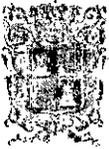
			<p>DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:</p> <p>1ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO EN TRUJE COLOR. • TEXTOS CON LAS LEYENDAS "GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE USO OFICIAL". • LOGOTIPO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2015-2021 "CRECER EN GRANDE", EN TRUJE COLOR. • ELEMENTO TRIANGULAR DEL LOGOTIPO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ELABORADO CON PIXEL PERSONALIZADO GENERADO CON IMÁGENES DEL CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO. • GUILLOCHES CON EFECTO DE MOVIMIENTO. • IMAGEN OCULTA DE DOBLE CANAL CON LAS LEYENDAS: "ORIGINAL" Y "VALIDO". <p>2DO PLANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA. <p>3ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA. <p>GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS</p>		
70,000	PIEZA	<p>RECIBOS DE COBROS DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2016, MOVILIDAD MOTOCICLETA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CON STICKER DE MOTOCICLETA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: PRESENTACIÓN: FORMA SUELTA PARA IMPRESORA LÁSER MEDIDA: 8 ½" X 11" PULGADAS (CARTA) TANTOS: UNO 1 PERFORACIÓN HORIZONTAL Y 1 PERFORACIÓN VERTICAL PARA DIVIDIR EL RECIBO DE COBRO,</p>	14.70	1,029,000.00	



		<p>TARJETA Y STICKER. TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 91 X 65 MM. IMPRESIÓN FIJA SIETE TINTAS AL FRENTE Y UNA AL REVERSO MEDIDAS DE SEGURIDAD: PAPEL SEGURIDAD DE 90 GR./m2 CON MARCA DE AGUA EN LA MASA DEL PAPEL, FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES A SIMPLE VISTA, FIBRAS OPTICAS INVISIBLES, VISIBLES EXCLUSIVAMENTE A LA EXPOSICIÓN DE LUZ ULTRA VIOLETA ARTIFICIAL.</p> <p>TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN APLICADO AL FRENTE DEL PAPEL SOBRE TODA LA SUPERFICIE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, LA PRIMERA VALIDACIÓN CONSISTE EN APLICAR UN PLUMÓN SOBRE EL PAPEL Y ESTE REACCIONA DE MANERA INMEDIATA EN COLOR VERDE, ESTA REACCIÓN SERÁ VISIBLE POR UN MÁXIMO DE 5 HORAS; LA SEGUNDA VALIDACIÓN CONSISTE EN APLICAR OTRO PLUMÓN SOBRE EL PAPEL Y APARECERÁ LA MISMA REACCIÓN EN COLOR VERDE Y ESTA SE DEBERÁ BORRAR UNOS INSTANTES DESPUÉS DE APLICARLA, EN AMBOS CASOS SIN DAÑAR EL DOCUMENTO NI LA IMPRESIÓN.</p> <p>POR CUESTIONES DE SEGURIDAD PROPIAS DEL DOCUMENTO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUSTRATO O PAPEL, MENCIONADAS ANTERIORMENTE, DEBERÁN SER INTEGRADAS DESDE EL MOLINO DEL FABRICANTE DEL PAPEL SEGURIDAD.</p> <p>EL REVERSO DEL PAPEL CONTIENE UN TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD MULTI-REACTIVO REVERSIBLE, INVISIBLE Y PERSONALIZADO CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUILLOCHES CON EL AÑO FISCAL 2016, LOS CUALES REACCIONAN EN COLOR AZUL Y MAGENTA SIMULTÁNEAMENTE AL ACTIVARLOS CON UN REACTOR QUÍMICO LIQUIDO Y VUELVEN A DESVANECERSE AMBOS COLORES UNOS INSTANTES DESPUÉS (MÍNIMO</p>		
--	--	---	--	--



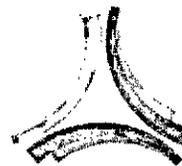
		<p>30 SEGUNDOS MAXIMO 45 SEGUNDOS) ESTA CARACTERÍSTICA SE PUEDE VALIDAR EN REPETIDAS OCASIONES.</p> <p>EL REACTOR QUÍMICO LIQUIDO NO DEBE ALTERAR EL PAPEL SEGURIDAD EN SUS REACCIONES PRIMARIAS, LAS CUALES SON PROPIAS DEL MISMO Y ESTÁN INTEGRADAS DESDE EL MOLINO DEL FABRICANTE DE PAPEL SEGURIDAD.</p> <p>IMPRESIÓN AL FRENTE Y AL REVERSO CON TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO MECÁNICO Y MANUAL.</p> <p>EL FONDO DEL RECIBO COBRO Y DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTENDRÁ LA GENERACIÓN DE IMÁGENES MONOCROMÁTICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: MODULADAS CON MICROTXTOS DE SEGURIDAD CON EL TEXTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON TIPO DE LETRA: HELVÉTICA NEUE LT STD., EN TAMAÑO 0.9 PUNTOS Y CON UN INTERLINEADO 0.005.</p> <p>IMPRESIÓN DE 2 DIAGRAMAS REFLECTIVOS INVISIBLES CON EFECTOS DE MOVIMIENTO, CON REFLECTANCIA EN COLOR VERDE Y ROJA DE ALTA SEGURIDAD, LOS CUALES SON VISIBLES MEDIANTE EL USO DE UN FILTRO ESPECIAL Y LUZ U.V.</p> <p>EL DISEÑO DE LAS IMÁGENES Y LOS DIAGRAMAS SERÁ DE ACUERDO AL EJEMPLO ENTREGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE ADJUNTO A ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. COMO DIAGRAMAS REFRACTIVOS SE UTILIZARA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2015 -2021.</p> <p>APLICACIÓN DE 3 FOLIOS, CADA FOLIO ESTARÁ DENTRO DE UN RECTÁNGULO FORMADO POR MICRO-FOLIOS COINCIDENTES. (1 FOLIO EN CADA RECIBO Y 1 FOLIO</p>		
--	--	--	--	--



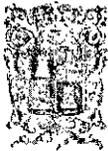
		<p>PARA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN)</p> <p>IMPRESIÓN DE 3 CÓDIGOS DE BARRAS, UNO EN CADA RECIBO Y UNO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, CONTENIENDO EL NUMERO DE FOLIO DEL FORMATO.</p> <p>EL DOCUMENTO CONTENDRÁN 4 CÓDIGOS DE SEGURIDAD BIDIMENSIONAL TIPO QR, QUE NO EXCEDA LOS 10MM POR LADO, GENERADO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PUEDE SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA ESTANDARES O CON TELÉFONOS INTELIGENTES QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET: http://www.campeche.gob.mx Y DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NÚMERO DE FOLIO DEL DOCUMENTO, TIPO DE SERVICIO (AUTOS Y CAMIONES O MOTOCICLETA), ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO DE EMISION; ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PUEDE SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 256 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN</p>		
--	--	--	--	--

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



		<p>CONFIDENCIAL Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO (SIN NECESIDAD DE CAPTURA, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), ESTA APLICACIÓN DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (SEGUNDO NIVEL). LA APLICACION DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ CONTAR CON UN MENÚ DE FUNCIONES QUE PERMITAN: ACTIVAR O DESACTIVAR EL AUTO-ENFOQUE DE LA CÁMARA DEL TELÉFONO INTELIGENTE; HABILITAR LA OPCIÓN DE ENFOQUE CONTINUO O ENFOQUE ESTÁNDAR; PARA LOS CASOS DE NO CONTAR CON LA INCIDENCIA DE LUZ ADECUADA, LA MISMA APLICACIÓN DEBERÁ CONTENER LA OPCIÓN DE HABILITAR Y DESHABILITAR LA ILUMINACIÓN LED DEL TELÉFONO INTELIGENTE; Y LA OPCIÓN DE HABILITAR O DESHABILITAR EL MODO DE VIBRACIÓN Y/O ALARMA AUDITIVA. POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET. LOS CÓDIGOS QR SE UBICARÁN DOS, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LOS FORMATOS DE DERECHO POR SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSITO, UNO EN LA PARTE INFERIOR DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA VENTANA DE MENSAJE, TAL Y COMO SE UBICA EN LOS FORMATOS QUE DE MANERA DIGITAL NOS FUERON ENTREGADOS EN LA JUNTA.</p> <p>HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO:</p> <p>APLICACIÓN EN LA TARJETA DE</p>		
--	--	---	--	--



		<p>CIRCULACION DE UN HOLOGRAMA BIDI-TRIDIMENSIONAL MEDIANTE EL PROCESO DE HOT STAMPING DE 9 MM. DE DIAMETRO PERSONALIZADO CON IMÁGENES PROPIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA).</p> <p>AL REVERSO DEL FORMATO SE INTEGRARA SOBRE UN PARCHE DE SILICON UN STICKER PARA EL SERVICIO DE MOTOCICLETA, FABRICADO EN MATERIAL HOLOGRÁFICO CON IMÁGENES SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA, CON DISEÑO APEGADO A LA IMAGEN DEL HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA NOM S.C.T, CONTENDRÁN UN FOLIO PROGRESIVO IMPRESO DIRECTO AL STICKER EL CUAL SERÁ EL MISMO DEL RECIBO DE PAGO.</p> <p>LA MEDIDA DEL STICKER SERÁ 40 X 20 MM.</p> <p>EL STICKER DEBERÁ INTEGRARSE AL DOCUMENTO SOBRE EL PARCHE DE SILICON UBICADO EN EL REVERSO DEL FORMATO.</p> <p>LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTIENE UNA MICA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL-LAM. EN LA PARTE FRONTAL Y DEL REVERSO. CONTENDRÁ IMAGEN HOLOGRÁFICA CON EFECTOS BIDI-TRIDIMENSIONALES (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:</p> <p>1ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO EN TRUE COLOR. • TEXTOS CON LAS LEYENDAS "GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE USO OFICIAL". • VLOGOTIPO OFICIAL DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2015-2021 "CRECER EN GRANDE", EN TRUE COLOR. 		
--	--	--	--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CONTRATO 191/2015

		<ul style="list-style-type: none"> ELEMENTO TRIANGULAR DEL LOGOTIPO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ELABORADO CON PIXEL PERSONALIZADO GENERADO CON IMÁGENES DEL CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO. GUILLOCHES CON EFECTO DE MOVIMIENTO. IMAGEN OCULTA DE DOBLE CANAL CON LAS LEYENDAS: "ORIGINAL" Y "VALIDO". <p>2DO PLANO</p> <ul style="list-style-type: none"> LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA. <p>3ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none"> LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA. <p>GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p>		
			SUBTOTAL	\$ 5,289,000.00
			16% I.V.A	\$ 846,240.00
			TOTAL	\$ 6,135,240.00

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 6,135,240.00 (SON: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" EN SU CASO, PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.



CONTRATO 191/2015

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACION DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO, EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ GARANTÍA RELATIVA CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE DEBERÁ CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORQUE:

A). QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA HASTA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCION DE "EL ESTADO".

B). QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

C). QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

D). QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN LA ENTREGA, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INCONFORMIDAD.

E). QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

F). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO Y SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS SEGUN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SITA: CALLE 8, SIN NÚMERO, PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 O EN EL DOMICILIO, QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE "EL ESTADO", PUDIENDO ESTE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL MISMO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLES PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, A LA C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O POR PERSONAL QUE ESTA MISMA DESIGNÉ, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.



CONTRATO 191/2015

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADOS DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN VIRTUD DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS CUBIERTOS DE "EL PROVEEDOR" A LA CONTRATANTE EN EL MARCO DEL MISMO, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "EL ESTADO", POR LO QUE EN CASO DE SER REQUERIDO POR "EL ESTADO", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO COLABORAR CON LA CONTRATANTE PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A CUMPLIR CON LA FORMALIZACIÓN DE DICHS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHO BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO". POR OTRA PARTE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBLIGARSE A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS FORMATOS, ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTA ÚLTIMA. LA CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL ESTADO".

DUODÉCIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÍA POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.



CONTRATO 191/2015

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "EL ESTADO"


ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. ÁNGEL DANIEL CAMPIRANO COVARRUBIAS
REP. LEGAL DE MOVA PRINTING
SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL


LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS